



C I R C U L A R DESAJCLC19-34

Fecha: 9 de abril de 2019

Para: **PRESIDENTE TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITOS CALI Y BUGA
PRESIDENTE TRIBUNAL CONTENCIOSO
PRESIDENTE CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA
PRESIDENTE SALA ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERRAS
PRESIDENTE SALA DISCIPLINARIA
JUECES CON ASIGNACION DE VEHICULOS OFICIALES**

De: DIRECTORA EJECUTIVA SECCIONAL

Asunto: *“USO DE LOS VEHICULOS OFICIALES DIA DE PICO Y PLACA.”*

Cordialmente, me permito informarles que la medida de pico y placa decretada por la Alcaldía Municipal de Santiago de Cali, aplica también a los vehículos oficiales, razón por la cual y considerando que la exoneración es por un año, se debe verificar cuando vence el permiso o si su permiso ya fue renovado, o de lo contrario informar a esta Dirección para realizar los trámites pertinentes.

Teniendo en cuenta lo anterior, me permito remitir el link, donde se puede consultar si los vehículos están exonerados para ser utilizados en el día de pico y placa.
<https://serviciosdetransito.com/index.php/consulta-vehiculos-exentos>.

Cordialmente,

CLARA INES RAMÍREZ SIERRA
Directora

CIRS/MA